



ASUNTO: MODIFICACIÓN SUBSTANCIAL DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Atendiendo a las negociaciones llevadas a cabo con la representación social de los trabajadores, y al acta de la Comisión Local de Gestión por Competencias, de fecha 19 de diciembre de 2018, esta Presidencia

RESUELVE

Eliminar el requisito de acceso *“Conocimiento intermedio de lengua inglesa equivalente al nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL)”*, pasando a ser valorado en el concurso de méritos del nivel B1 en adelante (mediante la presentación del correspondiente certificado que lo acredite), en vez del C1 que constaba en las Bases de la Convocatoria. Por tanto, la prueba de idioma inglés no será realizada.

Debido a este motivo, se otorga plazo adicional de 10 días hábiles para presentar nueva solicitudes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Las solicitudes ya recibidas se tendrán por presentadas, pudiendo en este mismo plazo presentarse documentación adicional a las mismas, si se considera oportuno por los/las aspirantes.

Asimismo, debido a la reestructuración llevada a cabo en este Organismo, se suprime la participación en el tribunal de Don Leandro Melgar Casillas, pasando a ocupar dicha vacante Don Enrique Tortosa Solvas, quedando en este acto efectuado el nombramiento.

En Madrid, a 17 de enero de 2019

LA PRESIDENTA

Ornella Chacón Martel